



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-009/2023

POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RENOVACIÓN ANUAL DEL “COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS” Y “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 897/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH N° 274/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RENOVACIÓN ANUAL DEL “COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS” y “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN”; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 004-026/04, de fecha 23 de enero de 2004, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS” PARA LOS USUARIOS DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL”;

La Resolución C.A. N° 029-018/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, “POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “POLÍTICA DE USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS DEL IPS” PARA TODOS LOS USUARIOS DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL”;

La Resolución C.A. N° 063-022/2012, de fecha 07 de agosto de 2012 “POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN” PARA LOS USUARIOS DE LA RED INFORMÁTICA INSTITUCIONAL”;

La Resolución C.A. N° 082-019/2014, de fecha 23 de setiembre de 2014, “POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RENOVACIÓN ANUAL DEL FORMULARIO DE “COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS”;

Que, por las Resoluciones previamente mencionadas, se recuerda a los usuarios de la red informática institucional la obligatoriedad de mantener en secreto su clave de acceso

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-009/2023

(contraseña) para evitar el uso malintencionado o fraudulento de sus cuentas de usuarios por terceras personas;

Que, los usuarios de la red informática institucional tienen la responsabilidad de resguardar el acceso a los recursos informáticos y deben elegir una adecuada clave de acceso a fin de evitar acceso a privilegios no autorizados;

Que, las cuentas de usuarios son personales e intransferibles, y que toda operación que el funcionario realice con las mismas es de única y entera responsabilidad del funcionario;

Que, en virtud al Plan de Mejoramiento Institucional, resultante del Informe Final de Auditoría N° 026/2022 "Auditoría Integral a la Sección Agendamientos e Informes del Hospital Central, en cumplimiento de la Resolución C.A. N° 080-037/2021"; cuya recomendación en los Hallazgos 1, 2 y 3 mencionan: Dar cumplimiento irrestricto a la Resolución C.A. N° 082-019/14, en especial los Art. 3°) que expresa: "Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos registre el cumplimiento en el Legajo y que proceda a archivar el Formulario de "Compromiso de No Divulgación de Contraseñas" en el Legajo correspondiente a cada funcionario, para su resguardo" y el Art. 4°) que expresa: "Disponer que la Dirección de Recursos Humanos agote los recursos para que la Dirección de Informática tenga conocimiento de los funcionarios que no han cumplido con esta obligación" y el Plan de Mejoramiento Institucional, resultante del Informe Final de Auditoría N° 52/2022 "Auditoría Puntual con relación a la inconsistencia documental y sistémicas detectadas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal", cuya recomendación menciona " -Dar cumplimiento a los plazos establecidos en las normativas vigentes y arbitrar los medios en lo referente a la comunicación de manera inmediata a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC), para proceder a la revocación automática de todos los privilegios de acceso a los Sistemas Informáticos Institucionales, a los funcionarios que sean dados de baja o trasladados a otras dependencias" y "Arbitrar los medios para la remisión por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de los Formularios de Compromiso de No-Divulgación de Contraseñas, correspondientes a todos los funcionarios permanentes y contratados de la Institución, para archivo y resguardo, en forma físico y digital, en el legajo correspondiente a cada funcionario";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-009/2023

Que, según las Actas de Reuniones N° 01/2022 y N° 01/2023, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, ha analizado los hallazgos y recomendaciones indicados por los Informes Finales de la Auditoría Interna N° 026/2022 y N° 052/2022, proponiendo la adecuación de la Resolución C.A. N° 082-019/2014, de manera a establecer la renovación electrónica que permitirá a cada funcionario cumplir con su compromiso de renovación anual de forma práctica, ágil y segura;

Que, por la Ley N° 6562/2022, se aprobó la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital;

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en reglamentaciones vigentes, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano propone incorporar el uso de recursos tecnológicos disponibles en la institución;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1328/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica como parte de su análisis refirió: "...verificado el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RENOVACIÓN ANUAL DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS" y "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN" A TRAVÉS DEL SISTEMA GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO (SGCI) DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", y en virtud a las disposiciones legales que autorizan la implementación de la firma electrónica, para su utilización en los procesos administrativos, se menciona que no existe impedimento de orden legal en proseguir...". Por tanto, concluyó "esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable proseguir trámites a fin de elevar el caso a conocimiento y consideración del Consejo de Administración a fin de que, acto administrativo de por medio, se expida sobre la cuestión";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-009/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Establecer la obligatoriedad de renovación anual del “Compromiso de No Divulgación de Contraseñas” y “Compromiso de Confidencialidad de Información”.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones las gestiones y procesos, para el desarrollo y soporte, referente a la implementación del Compromiso de No Divulgación de Contraseñas y Confidencialidad de la información.-
- 3°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, será la encargada de la socialización de la herramienta informática para el cumplimiento del compromiso.-
- 4°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, será la encargada de proveer, según requerimientos, el listado de funcionarios que han incumplido con esta disposición, a partir de la fecha de digitalización en adelante.-----
- 5°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones revoque todos los permisos de acceso a los sistemas informáticos e internet de los funcionarios que no cumplan con este requisito cumplido los 60 (sesenta) días desde la publicación de la presente Resolución.-----
- 6°) Disponer la divulgación e inmediata puesta en vigencia de la presente Resolución por la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano.-----
- 7°) Encomendar a la Dirección de Organización y Calidad y a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, las gestiones para incorporar al Proceso que corresponda, según el Mapa de Procesos Institucional vigente, la elaboración del Manual de Procedimiento, referente a la Obligatoriedad de Renovación Anual del “Compromiso de no Divulgación de Contraseñas” y “Compromiso de Confidencialidad de Información”.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-009/2023

8º) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.